



14 MAY. 1971

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A23
SUBCLASE N

No. 161.841

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MAQUINISTA CONSERVERA MURCIANA, S.L.
(MACOMUR)

RESIDENCIA: Crtra, de Madrid, Cruce Alguazas,

MOLINA DE SEGURA (Murcia)

ENUNCIADO: "PARTIDORA Y DESHUESADORA DE MELOCOTO

NES Y SIMILARES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



271

1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo -
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea -
que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al pú-
blico en general, una partidora y deshuesadora de meloco-
tones y similares, mediante la cual se consigue, con una -
operación sencilla, partir y deshuesar un melocotón o un -
fruto similar, según una operación automática, que, aparte
de reducir los costos de producción habituales, en el des-
huesado convencional de un fruto, aporta a la operación ele-
vadas condiciones de higiene.

Para conseguir tales resultados, la partidora y
deshuesadora de melocotones y similares, que constituye -
el objeto de la presente solicitud, está constituida me --
diante elementos de cinta transportadora sinfín, con movi-
mientos sincronicos entre sí, de las cuales, dos, son por-
tadoras de vasos para el transporte individual del meloco-
tón y, otras dos, son portadoras de los elementos deshue-
sadores, de manera que las cintas portadoras de vasos pre-
sentan un tramo de recorrido paralelo en donde las bocas -
de sus vasos son coincidentes, comportando en dicha zona -
de una forma transversal y simétrica a los vasos coinciden-
tes, una pletina de extremo afilado combinada en un mismo-
plano vertical con una sierra de disco, finalizando dicha-
zona en dos superficies sustentadoras que, partiendo de un
punto común, toman caminos divergentes curvos.

Cada una de las cintas transportadoras de elemen-
tos deshuesadores, presenta, respectivamente, un tramo de-
recorrido en donde dichos elementos son coincidentes con -
los vasos de cada una de las otras cintas, estando monta -



1 dos dichos elementos deshuesadores, respectivamente, por -
mediación de una rodina, sobre una pista de contorno irre-
regular, de forma tal que ubicando un melocotón en cada va-
so de una de las cintas portadoras de los mismos, en su --
5 tramo de recorrido paralelo con la otra cinta, los vasos -
coincidentes de ambas, transportan, por igual, al melocotón
dejando la zona central del mismo al descubierto, de modo-
que a su paso por la pletina cortante y la sierra de dis -
co, es seccionado su hueso y carne, quedando cada mitad -
10 en un vaso, separándose éstos posteriormente en sentidos di-
vergentes curvos hasta tomar su posición vertical inversa,
manteniéndose cada mitad de melocotón en un vaso mediante-
el auxilio de la superficie sustentadora que presenta la -
misma disposición que el recorrido curvo del vaso, el cual
15 vaso, en su posición vertical inversa, es coincidente con
uno de los elementos deshuesadores, que quita la porción de
hueso a dicha mitad de melocotón, cayendo la misma por gra-
vedad a un plano inclinado de recogida.

20 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos, en los que se repre -
senta lo siguiente :

25 La figura 1ª, corresponde a una vista esquemática
de una partidora y deshuesadora de melocotones y similares
de acuerdo con la invención. Como puede observarse, está -
constituida por cintas transportadoras sinfín, con movi --
mientos sincronizados, de las cuales, las cintas -1- y -2-
son portadoras de vasos -3-, para el transporte individual
del melocotón -4-, y otras dos cintas, -5- y -6-, son por-
30 tadoras de elementos deshuesadores, según -7-. Las cintas-



14

1 -1- y -2-, portadoras de los vasos -3-, presentan un tramo
-8- de recorrido paralelo, en donde las bocas de los vasos
son coincidentes, comportando la máquina en dicha zona de
coincidencia de vasos, una pletina -9- de extremo -10- a -
5 filado, combinada con una sierra sujeta al cabezal -11-, ac
cionado por el motor -12-. Esta zona de coincidencia de las
bocas de los vasos -3-, finaliza en dos superficies susten
tadoras -13- y -14-, que partiendo de un punto común -15-,
toman caminos divergentes curvos.

10 Cada una de las cintas -5- y -6- transportadoras,
de los elementos deshuesadores -7-, presentan un tramo de
recorrido -16-, en donde los elementos deshuesadores -7-,
son coincidentes con los brazos -3- de las cintas -1- y -
-2-, estando montados los elementos deshuesadores -7-, por
15 medio de una rodina -17-, sobre una pista -18-, de contor
no irregular.

Por último, la figura 2ª, corresponde a un detalle
esquemático de la sierra circular -19- que divide al melocotón
en dos partes simétricas, asociada a la pletina -9- con
20 el borde afilado -10- que se sitúa en el mismo plano verti
cal que la sierra -19-, precisamente, en la zona de coinci
dencia de los brazos -3- portadores del fruto a seccionar.

De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
25 del objeto de la invención, que es como sigue :

Ubicado un melocotón -4- en cada vaso -3- de la -
cinta transportadora -1-, dicho vaso -3- portador del melo
cotón -4-, coincide en los tramos de recorrido paralelo --
-8- entre las cintas -1- y -2- con otro vaso -3- de la cin
30 ta transportadora -2-, de manera que el melocotón -4-, sopor



MAY. 1977

1 tado entre dos vasos -3-, se somete a la acción de la cuchi
lla -9- y de la sierra -19- que lo secciona en dos partes -
simétricas, las cuales son transportadas entonces, respecti
vamente, en cada vaso -3- de las cintas -1- y -2-, siguiend
5 do el camino divergente que les imprimen las superficies -
-13- y -14-, curvas.

Una vez que los vasos -3- de ambas cintas -1- y -
-2- se han separado, toman una posición vertical inversa, y
la mitad de melocotón -4-, con su correspondiente hueso que
10 queda en cada vaso -3-, coincide con uno de los elementos -
deshuesadores comportados por las cintas -5- y -6-, las cua
les quitan la porción de hueso a dicha mitad de melocotón -
-4-, cayendo la misma, por gravedad, a un plano inclinado -
-19-, de recogida.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así-
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
20 lados son las siguientes :

1a.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos mecánicos de la partidora y deshuesadora de melo-
cotones, y similares, se elaboran a través de un proceso --
simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determi-
25 nante de costes muy asequibles en general.

2a.- Facilidad de montaje, gracias a la sencilla-
organización mecánica de las distintas partes que intervie-
nen en la partidora y deshuesadora de melocotones y simila-
res objeto de la invención, lo que permite un acoplamiento -
30 rápido entre piezas, practicable por mano de obra no espe -



1

cializada, lo que se traduce en ahorros importantes de energía y tiempo.

5

3a.- Novedad funcional, determinada por un movimiento mecánico que permite el partido y deshuesado de melocotones y similares, mediante una operación automática, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de partidoras y deshuesadoras de frutos.

10

Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes :

15

20

25

30



1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1971

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- PARTIDORA Y DESHUESADORA DE MELOCOTONES Y SIMILARES, caracterizada porque está constituida por cintas transportadoras sinfín, con movimientos sincronizados entre sí, de las cuales, dos, son portadoras de vasos para el transporte individual del melocotón, y otras dos, son portadoras de los elementos deshuesadores, de manera que las cintas portadoras de vasos, presentan un tramo de recorrido paralelo en donde las bocas de sus vasos son coincidentes, comportando en dicha zona, de una forma transversal y simétrica, a los vasos coincidentes, una pletina de extremo afilado, combinada en un mismo plano vertical con una sierra de disco, finalizando dicha zona en dos superficies sustentadoras que partiendo de un punto común, toman caminos divergentes curvos, presentando respectivamente cada una de las cintas transportadoras de elementos deshuesadores, un tramo de recorrido en donde dichos elementos son coincidentes con los vasos de una de las otras cintas, estando montados dichos elementos deshuesadores, respectivamente, por mediación de una rodina sobre una pista de contorno irregular, de forma tal que ubicando un melocotón en cada vaso de una de las cintas portadoras de los mismos, en su tramo de recorrido paralelo con la otra cinta, los vasos coincidentes de ambas, transportan por igual al melocotón, dejando la zona central del mismo al descubierto, de modo que a su paso por la pletina cortante y la sierra de disco, es seccionada su carne y hueso, quedando cada mitad en un vaso, separándose estos posteriormente en sentidos divergentes curvos, hasta tomar su posición vertical inversa, manteniéndose cada mitad de melocotón en un vaso mediante el auxilio de la superficie sustentadora que pre-



1971

1 senta la misma disposición que el recorrido curvo del vaso,
el cual vaso en su posición vertical inversa es coinciden -
te con uno de los elementos deshuesadores, que quita la por
ción de hueso a dicha mitad de melocotón, cayendo la misma-
5 por gravedad a un plano inclinado de recogida.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,-
" PARTIDORA Y DESHUESADORA DE MELOCOTONES Y SIMILARES".

10 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria que consta de diez páginas mecanografía
das por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 septiembre
de 1.970

BERNARDO UNGRIA
P.P.

15

20

25

30

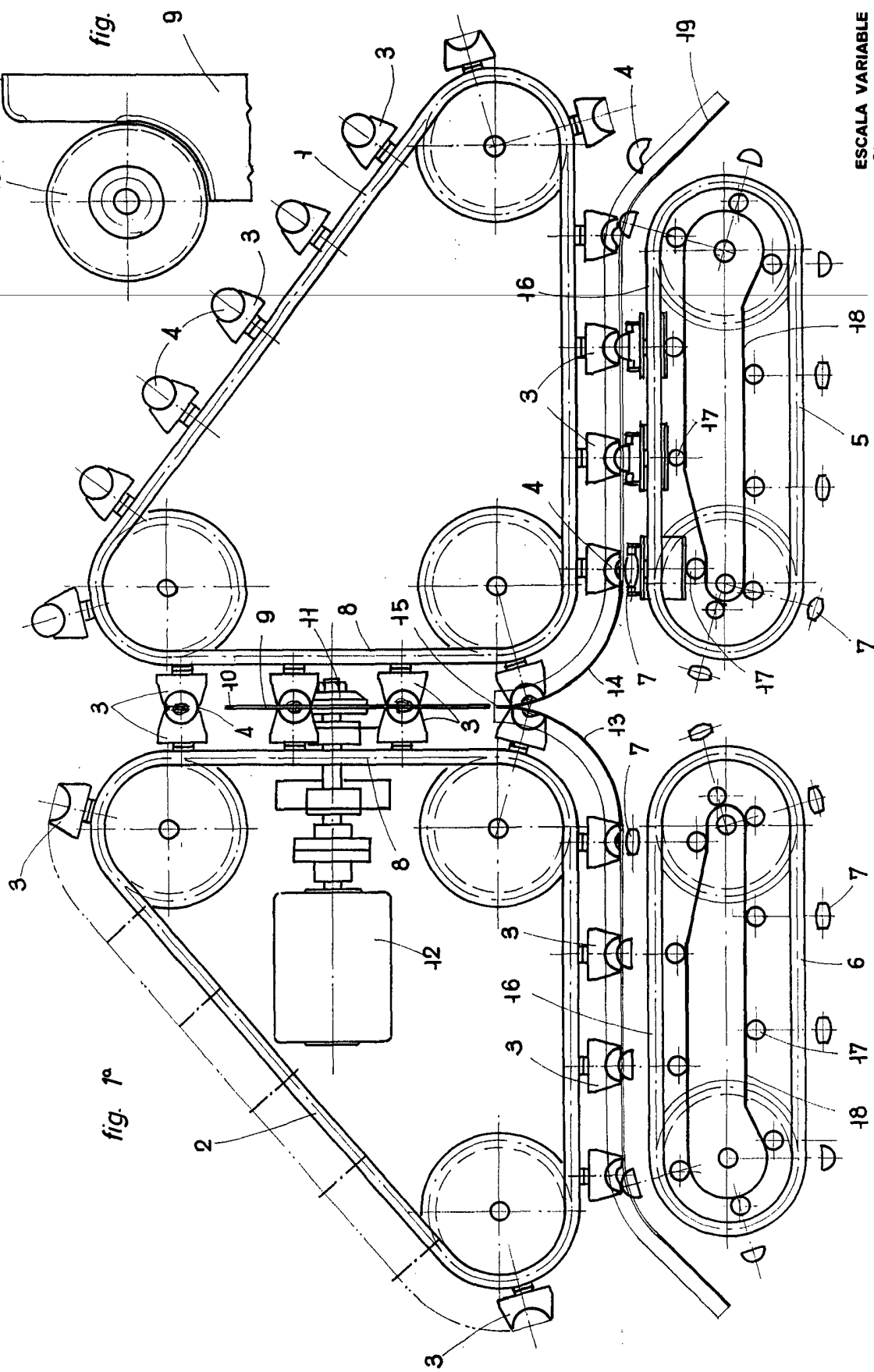


fig. 1ª

fig. 2ª

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de septiembre de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.